

№ 8273 23 AGO



82731

- 1 -

MEMORIA DESCRIPTIVA
que se acompaña
a la solicitud de
Un MODELO DE UTILIDAD por VEINTE AÑOS en ESPAÑA,
a favor de
DON EMILIO MOLINA CANO, residente en BLANCA (Murcia)
por
NUEVO MODELO DE GUANTE ACUATICO

23 AG



82731

- 2 -

La invención a que se refiere la presente Memoria, constituye una novedad industrial con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, de acuerdo con lo que establece el vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial de 26 de Julio de 1929, texto refundido, publicado el 30 de Abril de 1930.

El objeto de la presente invención se refiere a un nuevo modelo de guante acuático cuya finalidad es hacer mucho más rápida la natación, buceo de aguas y pesca submarina, así como hacer más asequible a todo el mundo, grandes y pequeños, el aprendizaje y arte de la natación.

En los dibujos que se acompañan se ha representado de un modo esquemático el objeto de la invención pudiéndose apreciar que se compone esencialmente de un guante de goma, de plástico u otra cualquier materia flexible e impermeabilizada con membranas interdigitales, a fin de aumentar la superficie de resistencia al agua de los movimientos de natación y buceo. Lleva una correa del mismo material u otro mas resistente en la manopla a fin de ajustarlo a la muñeca e impedir que pueda entrar agua al interior y que se salga de la mano.

De la descripción que anteceden se deducen prácticamente las ventajas del guante que se desea patentar, pudiéndose enumerar como principales las siguientes:

1ª.- Al aumentar al doble la superficie de resistencia de las manos al nadar, aumenta la velocidad y el coeficiente de flotación corporal en el ejercicio de la natación.

2ª.- Aumenta la facilidad y rapidez de movimientos en el agua.



3^a.- Permite todos los ejercicios y deportes submarinos por no impedir el guante el manejo de los instrumentos submarinos, como pistolas, escopetas, cuchillos, etc. etc. con la precisión necesaria.

5 4^a.- Aumenta las posibilidades de salvamento a segundas personas por el mayor poder de flotación con su uso y potencia en la natación y de arrastre.

10 5^a.- Y muy fácilmente y especialmente facilita el aprendizaje del arte y ejercicio de la natación a toda clase de personas sea cual fuere su edad, formación y conocimientos.

15 Puede decirse, por consiguiente, que la realización práctica de esta idea llena el vacío existente en el mercado de un guante flexible acuático, tipo pato, de goma, plástico o cualquier otra materia flexible con impermeabilización o sin ella, que al aumentar la superficie de resistencia al agua en todos los ejercicios en medios líquidos o acuáticos, aumente la velocidad de la natación, la rapidez y facilidad de movimientos en la misma y en los buceos submarinos, disminuya al mínimo posible el aprendizaje para todo

20 el mundo, e incluso para los que desconocen por completo el arte de la natación y ejecutan en el agua los normales movimientos instintivos, permitiendo todos acto normal y usual con ellos y con la precisión necesaria, diferenciándose totalmente de cualquier artefacto rígido como las aletas usuales de los pies. Las membranas interdigitales se podrán fabricar también perforadas y en tipo de redes, a capricho.

25 Hecha la descripción precedente, es preciso añadir que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y

30

23 AGO 1960



-m4 -

la que se reivindica en la siguiente

82731

N O T A

En resumen: El Modelo de Utilidad cuya registro se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

5

1ª.- Nuevo Modelo de Guante Acuático, caracterizado por que está constituido esencialmente, como su enunciado indica, de un guante de material apropiado para no alterarse en el agua, provisto de membranas interdigitales destinadas a aumentar la superficie de resistencia al agua en los movimientos de natación, llevando una correa en la manopla a fin de sujetar el guante a la muñeca e impedir la libre entrada del agua en el interior del guante.

10

2ª.- Serreivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita, NUEVO MODELO DE GUANTE ACUATICO.

15

Todo conforme queda descrito en la presente Memoria, que consta de cuatro páginas escritas a máquina por una sola cara y dibujos que se acompañan.

Madrid, 23 de agosto de 1960

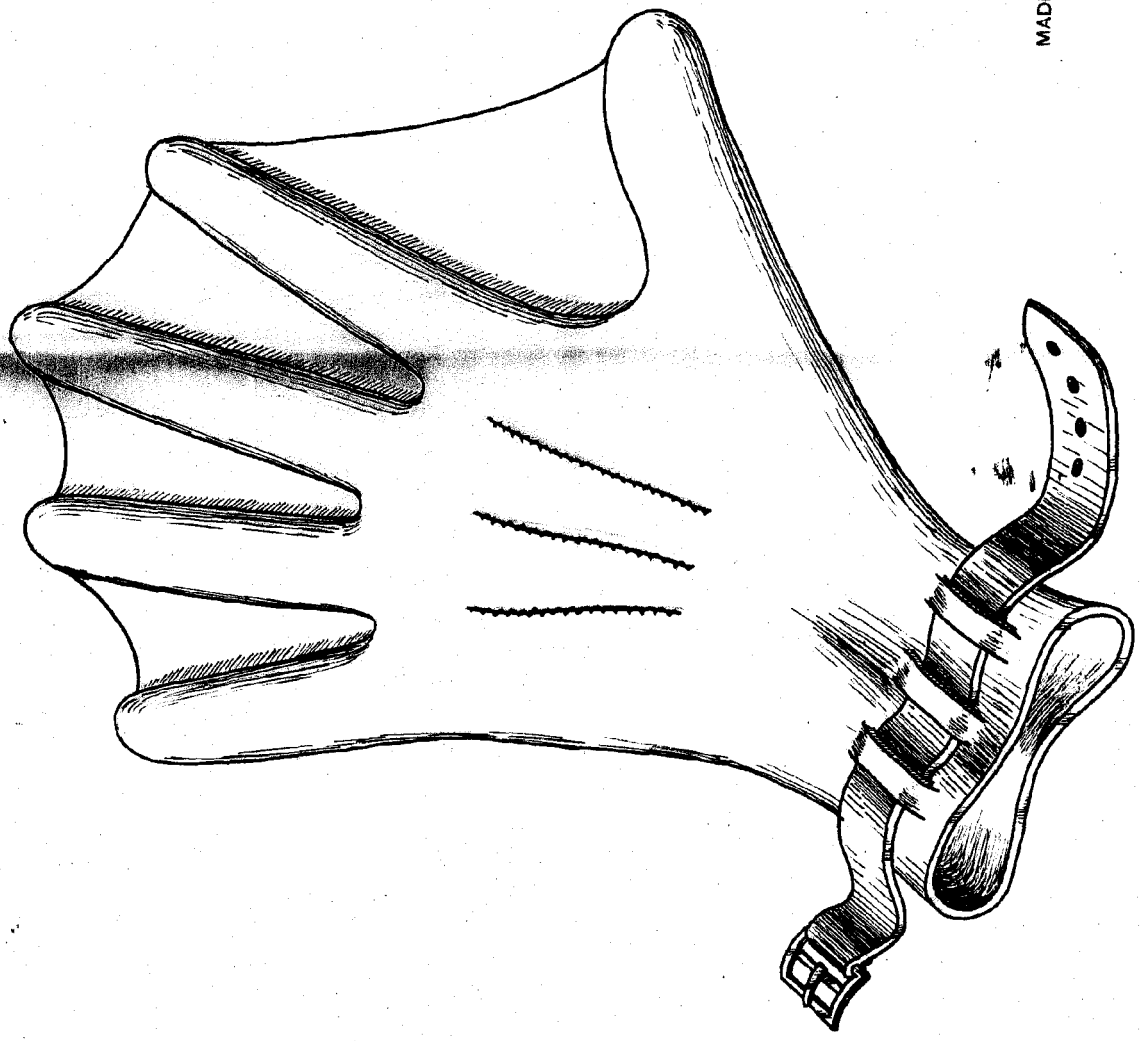
ALBONSO UNGRIA

D. EMILIO MOLINA CANO

82731



2



HOJA UNICA



23 AGO. 1966

ESCALA VARIABLE
MADRID, 23 DE AGOSTO DE 1966
ALFONSO UNGERIA